



Escuela Normal Superior N° 32 “Gral. José de San Martín”

msuperior32_santafe@santafe.edu.ar - Saavedra 1751 - Tel.Fax 4572932 - 3000 Santa Fe

EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPOSICIÓN N° 10 /2020

Santa Fe 6 de Julio de 2020

La Rectora de la Escuela Normal Superior N° 32 “Gral. San Martín” con el aval del Consejo Académico reunido a tal efecto, y en virtud de las medidas de emergencia sanitaria tomadas por las autoridades tanto Nacionales como Provinciales a raíz de la pandemia COVID-19, que han provocado una sustancial modificación en el desarrollo del ciclo lectivo 2020 y con el objeto de adecuar la reglamentación en relación a los requisitos de Regularidad, y Promoción, y determinar criterios Institucionales que los docentes deberán respetar y cumplir;

CONSIDERANDO:

Que en diversas reuniones plenarias de docentes de la Institución se ha puesto ha consideración y análisis los temas de referencia, cuyos aportes y conclusiones se han tratado en reuniones del Consejo Académico, quien ha tenido a su cargo la elaboración de las adecuaciones reglamentarias basados en una interpretación armónica e inclusiva de las normas antes referidas;

DISPONE:

1).- DE LAS REGULARIDADES:

- Todos los estudiantes que se hayan matriculado en el ciclo lectivo 2020 en cumplimiento con los pasos administrativos dispuestos por Consejo Académico, adquieren la condición de **REGULARIDAD**.
- Los estudiantes matriculados como **CONDICIONALES** que, finalizados los turnos de exámenes de febrero/marzo y mesas especiales, no reúnan las condiciones establecidas por el Diseño Curricular correspondiente para el cursado del espacio curricular, perderán la **regularidad en dicho espacio curricular**.
- En los espacios **curriculares anuales** y **cuatrimestrales** con formato **materia**, los estudiantes regulares podrán acceder a la **promoción directa** –con coloquio integrador presencial-, habiendo cumplimentado y acreditado (sin nota calificativa) el 75% de los TP acordados y planificados en el espacio.
 - Los estudiantes que durante el primer cuatrimestre no hubieren cumplimentado y acreditado los TP necesarios por diversas razones particulares, podrán acordar con los profesores de cátedra y organizar, previa autorización de Regencia, encuentros tutoriales presenciales que cumplan los protocolos de distanciamiento social, para regularizar su situación y poder acceder a la promoción directa. Dichos encuentros tutoriales se realizarán desde la tercera a la quinta semana de iniciada la presencialidad
- Los mismos criterios de regularidad y promoción directa, se aplicarán a los formatos curriculares seminario y taller.
- En Talleres de Práctica para la promoción directa, además del cumplimiento y acreditación del 75% de los TP solicitados se requerirá el cumplimiento del 100% de las instancias de prácticas que sean propuestas por la cátedra.
- Los estudiantes regulares que no accedan a la promoción directa podrán acceder a las mesas examinadoras finales con instancia de clases de consultas.
- En el inicio del ciclo lectivo 2021, en **forma excepcional y por única vez**, los estudiantes podrán renunciar voluntariamente a la condición de regularidad otorgada en ciclo lectivo 2020, a los efectos de cursar nuevamente el espacio curricular si así lo desearan.

- Los espacios curriculares **regularizados** en este ciclo lectivo, en todos los casos se promocionan y/o se acreditan en mesas finales, con las adecuaciones curriculares realizadas en el Programa de cátedra de este ciclo lectivo.
- Les estudiantes que hubieren realizado la opción de **libre** en el presente ciclo lectivo, acreditará en mesa de examen final con la planificación de cátedra 2020.

2).- MESAS DE EXAMENES:

- **TURNO FEBRERO/MARZO:** se da continuidad en las dos primeras semanas de vuelta a la presencialidad, a las mesas examinadoras correspondientes a este turno, cuya inscripción fue oportunamente realizada por les estudiantes.
- **TURNO MESAS ESPECIALES ABRIL,** en la tercera semana de presencialidad, se habilitará el pedido de mesas especiales, las cuales se efectivizarán durante la cuarta semana de vuelta a la presencialidad.
- **TURNO JULIO/AGOSTO:** en la cuarta semana de presencialidad se habilitará la inscripción a las mesas examinadoras, las cuales se llevarán adelante la sexta y séptima semana de vuelta a la presencialidad.

3).- PROTOCOLO PARA LA TOMA DE EXÁMENES:

A LOS FINES DE GARANTIZAR LA TOMA DE EXÁMENES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, DADA LA IMPOSIBILIDAD DE DESDOBLAR LAS MESAS EN VARIOS DÍAS POR LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES INSCRIPTOS, SE ESTABLECE QUE TODAS LAS MESAS MENCIONADAS SE LLEVARÁN ADELANTE RESPETANDO EL SIGUIENTE PROTOCOLO:

EXAMENES ORALES: se efectivizarán sólo con hasta 10 (diez) estudiantes presentes en el momento de conformación de la mesa; cada examen oral tendrá un tiempo mínimo de 15 (quince minutos) y hasta un máximo de 20 (veinte) minutos. La devolución evaluativa se realizará al término de cada defensa oral. El/la estudiante deberá retirarse una vez reciba la devolución evaluativa.

EXÁMENES ESCRITOS: en todos los casos cuando el número de estudiantes presentes al momento de conformación del tribunal examinador supere los 10 (diez) se procederá a realizar el examen en forma escrita. Si hubiere **MÁS DE 15 (QUINCE) ESTUDIANTES**, se habilitarán aulas paralelas cada 15 estudiantes y/o espacios cuya amplitud garantice el distanciamiento social obligatorio.

DEVOLUCIÓN Y CIERRE EXAMEN ESCRITO: en los casos que, por la cantidad de estudiantes no se llegara a cumplimentar con la corrección de los exámenes escritos, el tribunal podrá continuar con la corrección de los exámenes faltantes dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles inmediatas posteriores y completará las actas correspondientes. Transcurridas las 48 horas hábiles las/los estudiantes podrán notificarse de la nota evaluativa en el alumnado.

3).- La presente Disposición de adecuación reglamentaria reviste el **carácter única y exclusiva para el ciclo lectivo 2020**, en virtud de la situación de excepcionalidad extraordinaria derivada del COVID-19. Asimismo las referidas adecuaciones estarán sujetas a modificaciones según el desarrollo de la situación contextual y de los marcos legales y normativos provinciales y nacionales.

4).- Notifíquese a Vice-Rectoría, Regencia, Prof. Jefes de Carreras, Departamento alumnado, Publíquese y Archívese.-

Firmado: Prof. Graciela Caballero
Rectora